Ministerio de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

ACTUALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

23 de febrero 2022

El actual escenario epidemiológico y el alto porcentaje de vacunación COVID-19 en la población, permite adoptar las siguientes medidas que actualizan las Recomendaciones de fiestas y eventos de fecha 25 de noviembre de 2021.

1. AFOROS: para la determinación de los aforos, se deberá tomar como referencia el cálculo realizado y autorizado por las Intendencias Departamentales de acuerdo a sus competencias.

    a. **Lugares abiertos 100% del aforo.** No se tomará en cuenta el status vacunal de los asistentes, pudiendo ingresar tanto el público vacunado como no vacunado.

    b. **Lugares cerrados:**

        - Con asistencia de público inmunizado*: 100% aforo.
        - Con asistencia de público mixto (inmunizado y no inmunizado): 65%.

Status vacunal	Espacio abierto	Espacio cerrado
Pauta vacunal completa/inmunizados	**100%**	**100%**
Sin pauta vacunal completa/ mixto	**100%**	**65%**

- Se consideran asistentes inmunizados, a quienes cuenten con pauta vacunal completa, habiendo transcurrido 14 días luego de haber recibido la última dosis vacunal o haber padecido la enfermedad entre 10 y 90 días previos al evento.

  En los casos que corresponda acreditar haber padecido la enfermedad en los plazos establecidos, la persona deberá presentar ante el organizador del evento el resultado positivo del virus SARS-CoV-2, por técnica de biología molecular del test RT-PCR o por determinación de Antígeno positivo.

2. Desde el punto de vista sanitario, no se limita el tiempo de duración de las fiestas y/o eventos.